

DECRETO Nº 622,

CASTRO, 27 DE DICIEMBRE DEL 2016.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el Decreto Municipal Nº 573 del 22/11/2016; la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 004 del 20/12/2016; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- Que la oferta del proponente **CHILESUR SEGURIDAD PRIVADA LTDA.**, sobrepasa el monto disponible para el pago del servicio.

DECRETO:

DECLARENSE INADMISIBLES, las ofertas a la Licitación Pública ID Nº 2730-276-LQ16: "Servicio de Vigilancia para Edificios Municipales, Comuna de Castro", según Art. Nº 9 de la Ley Nº 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y según consta en el respectivo Informe de Comisión Técnica Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/016

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".